



DECRETO N° 4225 /

LAJA, Noviembre 05 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memo N° 184 de fecha 03 de noviembre de 2009, sobre la necesidad de cumplir con los decretos N° 38 y 80 del Ministerio de transportes.
- 2.- Decreto N° 38 de fecha 19/02/2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones sobre el transporte remunerado de escolares en vehículos motorizados.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad normalizar el uso de los vehículos de propiedad de Departamento Administrativo de Educación Municipal y dar cumplimiento a la normativa vigente sobre traslado de escolares y traslado de funcionarios.

RESUELVO:

- 1.- **DESTÍNESE** el bus marca Hyundai modelo County STD, inscrito en Registro Nacional de Vehículos Motorizados N° BPFC23-8 al traslado de escolares que estudien en las distintas unidades educativas que dependan del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Municipalidad de Laja. Podrá en forma esporádica ser destinado a otro tipo de servicios de traslado con previa autorización del organismo competente.
- 2.- **INSCRÍBASE** este bus en el Registro Nacional de Transporte Escolar, en la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de Bío-Bío., sujetándose a las normas que establece el Decreto N° 38 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUETINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NUB/PLM/rsm *05/11/09
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233